

**EMPRESA PORTUARIA QUETZAL -EPQ-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 101446**

**AUDITORIA
Servicios al buque y otros servicios
DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE MARZO DE 2021**



ESCUINTLA, JUNIO DE 2021

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	5
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	5
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	7
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

De conformidad con el Decreto No. 100-85 “Ley Orgánica de Empresa Portuaria Quetzal”, a esta Empresa se le considera como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su comunicación con el Organismo Ejecutivo lo hace a través del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

GERENCIA DE OPERACIONES

Es la encargada de coordinar, autorizar, garantizar y facilitar la prestación de servicios portuarios terrestres y marítimos solicitados por los Usuarios y Agencias Navieras, con el fin de satisfacer la demanda de los volúmenes de carga y la atención de buques dentro y fuera de la zona de abrigo.

También es responsable de consolidar y documentar en un expediente todos los servicios prestados al buque y trasladarlo al Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para la realización de la facturación.

GERENCIA FINANCIERA

Es la responsable a través del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros de realizar el precálculo del anticipo por los servicios al buque y otros servicios, solicitados previamente por los Usuarios y Agencias Navieras. Asimismo, es la encargada a través del mismo Departamento, de recibir por parte de la Gerencia de Operaciones, el expediente consolidado de los servicios prestados, para su respectiva facturación y posteriormente se envía a los usuarios y líneas navieras para que realicen el pago correspondiente.

Asimismo, a través del Departamento de Contabilidad, es responsable de registrar contablemente en el Sistema de Contabilidad Integrada, todos los ingresos por servicios prestados que se recaudan a través de BANRURAL, de tal forma que los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal, muestren razonablemente la situación financiera de la misma.



UNIDAD DE INFORMATICA

Es la responsable de planificar, coordinar y dirigir los servicios informáticos de Empresa Portuaria Quetzal, incluyendo actividades de análisis, programación e implementación de sistemas. Asimismo, agilizar la transmisión de datos y lograr la sistematización de las diferentes actividades que realiza la Empresa, mediante la actualización y desarrollo de las aplicaciones de soporte y programas.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

Es la Unidad responsable de brindar asesoría legal y jurídica a la Autoridad Administrativa Superior, Gerencias de Área, Jefaturas de Departamentos y a cualquier área de Empresa Portuaria Quetzal que por la naturaleza de sus funciones requiera de opiniones o dictámenes jurídicos, previo a tomar alguna decisión o realizar alguna propuesta, esta Unidad recibe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros todos los expedientes de usuarios morosos sobre los cuales ya se ha agotado la vía administrativa de cobro, a efecto que se encargue de iniciar el proceso de cobro por la vía judicial.

OBJETIVOS

GENERALES

Evaluar la razonabilidad de las operaciones de facturación de los servicios al buque y otros servicios, realizados por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, así como de los registros contables realizados por el Departamento de Contabilidad, la cual debe abarcar el período a auditar del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

ESPECIFICOS

Evaluar el control interno aplicado para la prestación de servicios al buque y otros servicios, por el período objeto a evaluar.

Verificar que la documentación de soporte generada en la prestación de servicios al buque y otros servicios, sea confiable, suficiente y adecuada, para la comprobación de los cobros respectivos.



Verificar que las áreas involucradas en el proceso de recepción de ingresos por la prestación de servicios al buque y otros servicios, estén cumpliendo con los procedimientos establecidos en las leyes, acuerdos, reglamentos y otros.

ALCANCE

La auditoría a las operaciones de facturación de los servicios al buque y otros servicios, realizada por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y registros contables realizados por el Departamento de Contabilidad, se realizó por el período comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021.

Se realizaron pruebas de cumplimiento para la verificación del control interno de los procesos administrativos, operativos y financieros de la Gerencia de Operaciones, Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y Departamento de Contabilidad en cuanto a los servicios al buque y otros servicios.

Se realizaron pruebas sustantivas para verificar la integridad y fiabilidad de los montos facturados por servicios al buque y otros servicios.

Durante la ejecución de las pruebas de cumplimiento de control interno y pruebas sustantivas, se verificó el cumplimiento adecuado de leyes, normas, reglamentos y otros aplicables.

INFORMACION EXAMINADA

Se examinó la siguiente documentación:

Expedientes facturados en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, por el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, remitidos mediante Oficio No. OF-DFCC-PQ-0509-2021 de fecha 28/04/2021.

BQ02 y BQ05 emitidos por la Gerencia de Operaciones.

Tarifas, normativos de servicios al buque y otros servicios.

Tipos de cambio de moneda extranjera, específicamente del dólar de los Estados Unidos de América.



LIMITANTE EN EL ALCANCE DE LA AUDITORIA

1. En seguimiento a la limitante detallada en el CUA No. 101437-1-2021, en donde se estableció la falta de respuesta por parte de la Gerencia Financiera del Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-001-01/2021; en el cual se cuestionó si se le ha dado seguimiento a la aprobación de la propuesta del “Reglamento para el Manejo de Cheques Rechazados por Pagos a favor de la Empresa Portuaria Quetzal”; al respecto el Departamento de Tesorería informó, por medio del Oficio No. OF-420-PQ-273-2021, de fecha 17/05/2021, que dicho Reglamento se trasladó nuevamente a la Gerencia Financiera para la modificación del artículo “Sobre algunas reincidencias”.

Por lo anterior, esta Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, le dará seguimiento en próxima auditoría al avance del “Reglamento para el Manejo de Cheques Rechazados por Pagos a Favor de la Empresa Portuaria Quetzal”.

2. Así mismo, en seguimiento a la falta de respuesta por parte del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, del Cuestionario de Control Interno No. 700-PQ-AIIN-004-01/2021, correspondiente al CUA No. 101437-1-2021; en el cual se solicitó si se han implementado acciones para evitar que la Entidad Negocios Portuarios, S.A., acumule deuda por la mala práctica de estimar un precálculo bajo, como se observa en el Expediente 1164, Factura 18630, en donde el anticipo fue de Q.81,000.00 y el monto facturado fue de Q.97,527.71 dejando un saldo sin pagar de Q.16,527.71; al respecto el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, remitió su respuesta hasta el 03/02/2021, indicando que no es mala práctica lamentablemente no se tiene alcance al manifiesto para emitir el precálculo con la estimación certera.

Por otra parte se tuvo a la vista el Oficio No. OFICIO 240-PQ-237/02-2021, de fecha 11/02/2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del cual se evidenció que el estatus de la demanda por la vía judicial, con respecto a esta Entidad, se había decretado embargo por la cantidad de Q.193,866.39, en la institución bancaria INTERBANCO; indican que este proceso fue trasladado por la Gerencia General a la Abogada Asesora de Recuperación de Cartera Andrea Carolina Reyes Martínez, a quien dicha Unidad le requirió información del estado del proceso mediante Oficio No. 240-PQ-116/01-2021 de fecha 21/01/2021; desconociéndose hasta la fecha el estatus de este proceso judicial.

Por lo anterior, esta Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, le dará seguimiento en próxima auditoría sobre el embargo de cuentas de la Entidad Negocios Portuarios, S.A.



3. El Área de Ingresos de la Unidad de Auditoría Interna, le dará seguimiento a la instrucción girada por la Gerencia Financiera al Departamento de Tesorería, con el fin de informar de inmediato y por escrito a la Gerencia de Operaciones, cuando un cheque por anticipo de servicios al buque sea rechazado por el banco y con ello darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 49 del Normativo Operacional de Puerto Quetzal, comunicado a través del Oficio No. OF.500-GF-EPQ-187-2021 de fecha 28/05/2021.

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

Con base a la evaluación que se realizó a los procesos de solicitud, autorización y cobros por servicios al buque y otros servicios, durante el período evaluado, se comprobó que los mismos se efectuaron de forma correcta, durante el período evaluado comprendido del 01 de enero al 31 de marzo del 2021, determinando la razonabilidad en los procesos objeto de evaluación.

Se observó que, según Reporte de las Facturas Anuladas, por concepto de servicios al buque, generado por medio del Sistema de Facturación de Empresa Portuaria Quetzal, existen facturas anuladas, con su respectiva justificación, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo de 2021; por lo que, en próxima auditoria se le seguirá dando seguimiento a este proceso.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental de carácter técnico, denominadas “Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala” –ISSAI.GT-, se procedió a efectuar seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.

La Forma SR-1 presenta la integración de los diversos informes emitidos con anterioridad con los hallazgos y comentarios de seguimiento reportados en diversas oportunidades; sin embargo, a pesar de haberse dado a conocer oficialmente por parte de la Unidad de Auditoria Interna a cada Gerente y Jefe de Unidad involucrado en el proceso, a la presente fecha no se ha realizado el proceso de fortalecimiento al Sistema de Control Interno necesario para el desvanecimiento de los mismos.



En **Informe CUA No. 43343**, se constató que no se han cumplido las recomendaciones planteadas, en el **Comentario No. 1 “Anticipo con 24 horas de anticipación realizado por las Agencias Navieras pero los cheques han sido rechazados por falta de fondos y otras causas”**; toda vez, que en la presente Auditoria contenida en CUA 101446-1-2021 correspondiente al período del 01 de enero al 31 de marzo de 2021, según documentación (Listado de cheques rechazados correspondiente de enero a marzo de 2021), proporcionada por la Gerencia Financiera, se observó que persiste el rechazo de cheques, entre ellos los siguientes: Cheques Nos. 1970 y 3147; por diferentes causas (“no ser confirmados y/o por falta de firma”).



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	GERENTE FINANCIERO	05/12/2018	
2	FRANCISCO JOSE ESCOBAR SALAZAR	GERENTE DE OPERACIONES	19/10/2020	
3	MAGDA RUTH REYES NAVARRETE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TESORERIA	01/06/2012	
4	SANTOS AURELIO ALVAREZ RAMIREZ	JEFE DEPARTAMENTO DE FACTURACION, CARTERA Y COBROS	18/09/1990	



COMISION DE AUDITORIA

INGRID MARISOL NATARENO RUIZ

Auditor

CLAUDIA CONSUELO CIFUENTES CASTILLO

Supervisor

RODOLFO ALBERTO MEZA MALTEZ

Sub Director

VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA

Director

